



Convención de los
Derechos del Niño

Distr. GENERAL

CRC/C/SR. 210
26 de mayo 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Noveno período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 210ª SESIÓN

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 22 de mayo de 1995, a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. BADRAN

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

DECLARACIÓN DEL SUBSECRETARIO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión (privada).

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando e incorporarse además en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palais des Nations, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones del Comité durante el presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

V.96-85051

GE.95-16742

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La **PRESIDENTA** declara abierto el período de sesiones. La reelección de varios miembros representa una expresión de confianza de los Estados partes en el Comité que, a pesar de varios problemas, ha podido lograr muchas cosas de valor, gracias a la asistencia invaluable de la secretaria. Sin embargo, existe la urgente necesidad de que el Centro de Derechos Humanos apoye más al Comité para que este pueda analizar los informes a su debido tiempo y enviar representantes a otras reuniones relacionadas con su labor.

DECLARACIÓN DEL SUBSECRETARIO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

2. El Sr. **FALL** (Subsecretario General de Derechos Humanos) da la bienvenida a los miembros del Comité y felicita a los que fueron elegidos o reelegidos en la quinta reunión de los Estados partes, celebrada en Nueva York en febrero de 1995. Se debe rendir especial homenaje a Monseñor Bambarén Gastelumendi, cuyo mandato expiró a fines de febrero y que ha hecho una contribución invaluable a la labor del Comité.

3. Se está progresando claramente en el camino hacia el objetivo de la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño para fines de 1995. Esos progresos se han debido en gran parte a la iniciativa del Secretario General de instar a los Jefes de los Estados que no han ratificado aún la Convención a que lo hagan antes de que termine 1995 y a la campaña conjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Al parecer, esos esfuerzos rinden fruto, por que 175 Estados han ratificado ya la Convención y hay motivos para creer que otros lo harán en un futuro muy próximo. Sin embargo, los gobiernos y las diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales interesadas tienen que continuar sus esfuerzos por asegurar que el objetivo de la ratificación universal se logre en 1995.

4. El muy amplio apoyo a la Convención es una clara indicación de la importancia de las tareas del Comité y de su oneroso volumen de trabajo con los que, según el consenso general el Comité ha lidiado muy eficazmente. Para ayudar en su labor al Comité, el Gobierno de Costa Rica ha redactado recientemente una propuesta, cuyo texto se distribuirá en breve a los Estados partes, consistente en celebrar una conferencia de los Estados partes con el objetivo de aumentar a 18 el número de miembros del Comité.

5. Desde el anterior período de sesiones del Comité, se han producido varios acontecimientos importantes de interés inmediato para sus actividades. Parte del 51º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se dedicó a un análisis a fondo de los derechos del niño y se aprobaron varias resoluciones sobre el particular. La secretaria ha redactado un resumen de los puntos de vista expresados por las diversas delegaciones y del contenido de las resoluciones pertinentes y lo ha puesto a disposición de los miembros del Comité, que seguramente considerarán de particular interés algunos aspectos del debate.

6. La Comisión pidió a todos los Estados partes que cooperaran estrechamente con el Comité y recomendó que éste prestara especial atención a las situaciones particulares en que los niños estaban en peligro. La Comisión pidió al Secretario General que transmitiera al Comité el informe del grupo de trabajo sobre la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo respecto de esa cuestión e invitó al Comité a que hiciera comentarios al respecto, para distribuirlos antes del próximo período de sesiones del grupo de trabajo. La Comisión también invitó al Comité a que formulara comentarios acerca del proyecto y estuviera representado en los futuros períodos de sesiones de ese grupo de trabajo y en el grupo de trabajo entre períodos de sesiones en relación con un proyecto de protocolo facultativo relativo a la venta de los niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

7. En el mismo período de sesiones, la Comisión también aprobó otras resoluciones relativas a los niños, incluidas algunas sobre la trata de mujeres y niñas, las formas contemporáneas de la esclavitud y los derechos

humanos en la administración de justicia, en particular los de los niños y menores detenidos. Con respecto a estos últimos, la Comisión acogió con beneplácito las recomendaciones de una reunión de un grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre niños y menores detenidos, que se celebró en Viena en el otoño de 1994.

8. Por último, en su resolución sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Comisión tomó nota de las conclusiones y recomendaciones de la quinta reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados, invitó a esos órganos a que siguieran identificando posibilidades de asesoramiento y asistencia técnica a los Estados partes y pidió al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que proporcionara esos servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los Estados interesados. Al orador le complace comunicar que el Alto Comisionado ha adoptado medidas para institucionalizar toda reunión sobre las medidas complementarias y la coordinación de la asistencia técnica y los servicios de asesoramiento que pueda preverse en relación con las observaciones y recomendaciones del Comité. Está prevista para el 15 de junio de 1995 una reunión preliminar de los diversos organismos y órganos interesados, conjuntamente con la reunión del grupo de trabajo anterior al décimo período de sesiones del Comité. Al mismo tiempo, la Comisión pidió al Alto Comisionado que velara por que los informes recientes y las actas resumidas de las sesiones pertinentes, así como las observaciones finales de los órganos establecidos en virtud de tratados, se pusieran a disposición de los centros de información de las Naciones Unidas en los países que hubieran presentado esos informes. La Comisión acogió con beneplácito las medidas adoptadas por los órganos establecidos en virtud de tratados en respuesta a las violaciones en masa de los derechos humanos y pidió al Alto Comisionado que coordinara las actividades en esa esfera.

9. En la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebró en marzo de 1995, se recalcó el vínculo indisoluble entre el desarrollo social y la protección de los derechos humanos.

10. El Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud de la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Prevención de las Minorías celebró su 20º período de sesiones en Ginebra del 19 al 28 abril de 1995. El Grupo prestó particular atención a las cuestiones del tráfico de órganos, el trabajo infantil, las actividades del Relator Especial sobre la venta de niños, las medidas complementarias del Programa de Acción para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el incesto y la situación de las niñas.

11. El Centro de Derechos Humanos reestructura actualmente su programa de trabajo, a fin de adaptar más eficazmente sus actividades a las directrices establecidas en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Ese proceso quedará terminado cuando se hayan celebrado todas las consultas necesarias con los diversas partes interesadas, incluidos los órganos establecidos en virtud de tratados. El 20 de marzo de 1995, el Alto Comisionado dirigió una carta sobre ese tema a la Presidenta del Comité de los Derechos del Niño, en la que invitó a los miembros del Comité a formular observaciones acerca del proceso de reestructuración.

12. Con respecto a las actividades de los demás órganos establecidos en virtud de los tratados de derechos humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptó una medida significativa en su período de sesiones de enero y febrero de 1995, al pedir al Secretario General que trasladara su secretaría a Ginebra y le permitiera acceder a los servicios que presta el Centro de Derechos Humanos. Esa decisión, cuyo propósito fue integrar totalmente los derechos de la mujer en el sistema de órganos establecidos en virtud de tratados de las Naciones Unidas, se ajusta plenamente a la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en los que se afirmó que los derechos básicos de la mujer y la niña constituían un aspecto fundamental de los derechos humanos universales.

13. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó, en su 46º período de sesiones, informes de Chipre, Guatemala, Italia, el Perú, Rumania, Sri Lanka y Trinidad y Tabago, así como información adicional suministrada a pedido del Comité por Bosnia y Herzegovina, Sri Lanka, Croacia y la

República Federativa de Yugoslavia. Asimismo, adoptó varias observaciones acerca de esos países. Asimismo, adoptó decisiones en relación con Argelia, Burundi, la Federación de Rusia, la ex República Yugoslava de Macedonia, México, Papua Nueva Guinea y Rwanda. Además, aceptó la invitación del Gobierno de Guatemala a enviar a uno de sus miembros a visitar el país.

14. El Comité de Derechos Humanos celebró su 53º período de sesiones del 20 de marzo al 7 de abril en Nueva York. La mayor parte de sus debates se dedicó al examen y la aprobación de las observaciones sobre los informes periódicos presentados por la Argentina, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, el Paraguay, y el Yemen. Asimismo, el Comité examinó un informe presentado por Haití de conformidad con una decisión especial adoptada en el anterior período de sesiones. Además, examinó un proyecto de observaciones generales provisionales en relación con el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (derecho a participar en los asuntos públicos), y examinó varias comunicaciones recibidas de particulares.

15. El Comité contra la Tortura se reunió en Ginebra del 24 de abril al 5 de mayo. Examinó y aprobó observaciones sobre informes presentados por Italia, Jordania, Mauricio y los Países Bajos. Asimismo, examinó comunicaciones de particulares y continuó sus actividades en relación con el artículo 20 de la Convención contra la Tortura, en relación con un procedimiento de investigación.

16. Por último, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales completó recientemente su 12º período de sesiones, en el que examinó informes de Portugal, Filipinas, la República de Corea, Suecia y Suriname, así como un informe de dos de sus miembros, que habían realizado una misión a Panamá para promover el ejercicio del derecho a la vivienda en ese país. También dedicó un día a un debate general sobre la interpretación y el cumplimiento de las obligaciones de los Estados partes con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y continuó sus deliberaciones acerca de un proyecto de observaciones generales sobre las personas de edad.

17. Es necesario recalcar que se ejecute una estrecha interacción de los diferentes comités de derechos humanos para lograr una mejor coordinación y, a la larga, crear un sistema más integrado para vigilar la aplicación de los instrumentos de derechos humanos. Teniendo esto presente, es sumamente importante que cada uno de los comités se mantenga bien informado de la jurisprudencia de los demás comités.

18. El Centro de Derechos Humanos no escatimará esfuerzos para prestar al Comité toda la asistencia que pueda en el cumplimiento de sus responsabilidades y le desea toda suerte de éxitos en sus deliberaciones.

19. El Sr. **HAMMARBERG** acoge con satisfacción las observaciones del Subsecretario General, cuyo presencia brinda al Comité una valiosa oportunidad de enterarse de la labor pertinente que realizan otros órganos. Sin embargo, si bien la labor individual de los funcionarios del Centro de Derechos Humanos en apoyo de las actividades del Comité ha sido invaluable, el apoyo general que se ha brindado no ha bastado para permitir a éste cumplir sus compromisos de manera eficaz. Su volumen de trabajo es muy considerable a consecuencia del gran número de ratificaciones de la Convención y de las grandes esperanzas puestas en ella por diversas organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas, así como por el público en general. Además, la Convención es uno de los instrumentos de derechos humanos más complejos y abarca muchos aspectos diferentes de los derechos humanos. Dada la importancia de la labor del Comité, es esencial que el Centro de Derechos Humanos brinde un apoyo adecuado, pero lamentablemente las promesas hechas por el Centro con respecto al número de puestos y a los servicios que se habrán de prestar sólo se han cumplido en parte. Las propuestas formuladas en anteriores períodos de sesiones acerca de posibles aumentos de los servicios se han comunicado a algunos gobiernos, pero todavía no se sabe nada de los resultados.

20. La **Sra. SANTOS PAIS** dice que la información que ha suministrado el Subsecretario General ha sido muy valiosa y que, en general, su declaración ha sido muy alentadora. Es de esperar que en el actual período de sesiones se adopten medidas más concretas.

21. Dos cuestiones que el Subsecretario General puso de relieve en su declaración interesan particularmente al Comité. En lo tocante a la cuestión de la asistencia técnica y los servicios de asesoramiento que presta el Centro de Derechos Humanos, el Comité cifra considerables esperanzas en la reunión prevista para el 15 de junio, en la que por primera vez se establecerá un marco institucional para el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos establecidos en virtud de tratados. El Comité siempre ha atribuido mucha importancia a esa cuestión, por lo cual ha publicado periódicamente cuadros que pueden utilizarse, entre otras cosas, para evaluar qué medidas complementarias se necesitan, cuál ha sido el efecto de las anteriores actividades complementarias y si el Comité necesita volver a examinar alguna decisión en particular. El momento previsto para la reunión es particularmente oportuno pues aún no habrá terminado el período de sesiones del Comité, que así podrá estar representado en esa reunión. Se celebrará luego de una reunión entre el Comité y los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas, que brindará una útil oportunidad de hacer la labor de base necesaria. Es particularmente importante que asista a las sesiones del Comité, y en particular a sus reuniones previstas a los períodos de sesiones, un representante de la Subdivisión de Servicios de Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información, quien podría ayudar al Comité a formarse una idea más clara de la contribución concreta que podría hacer para mejorar la situación en determinados países. Asimismo, el Comité contaría con una gran ayuda si un representante de la Subdivisión estuviera presente en la reunión con los organismos especializados.

22. En segundo lugar, la integración propuesta de los derechos de la mujer en el sistema general de derechos humanos es perfectamente natural y necesaria, pero se necesitan esfuerzos adicionales para convertirla en realidad. Los derechos de las niñas también deben integrarse plenamente en la esfera general de los derechos humanos y el Comité tendrá que seguir recalcando la índole fundamental de esos derechos en el contexto general de los derechos humanos. Teniendo eso presente, el Comité debe asegurarse de que estará bien representado en la Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en Beijing. Es lamentable que el Comité no haya estado representado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La oradora espera que se estudie la posibilidad de aumentar el número de miembros del Comité, a fin de asegurar su adecuada representación en Beijing.

23. El **Sr. MOMBESHORA** agradece al Sr. Fall su declaración y dice que el éxito del Comité depende del apoyo del Centro de Derechos Humanos y del propio Sr. Fall. El Comité ha mantenido una buena relación con las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, el orador desea mencionar el problema de que no estén representados algunos de esos organismos. El año anterior, el representante del Fondo Monetario Internacional (FMI) manifestó su sorpresa cuando el Comité lamentó la ausencia de representantes del Banco Mundial y el FMI. El Comité estima que sería útil que esas instituciones estuvieran representadas cuando los países que realizan ajustes estructurales explican las dificultades que encaran en la aplicación de la Convención. El orador espera que se transmitan a ambas instituciones las opiniones del Comité sobre el particular.

24. Asimismo, aplaude la idea de aumentar el número de miembros del Comité a 18, dado el considerable volumen de trabajo que el Comité tiene ante sí y el tiempo que transcurre entre la presentación de los informes por los Estados partes y su presentación al Comité.

25. Las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos revisten mucho interés para el Comité, que, en consecuencia, debería estar representado en las sesiones de la Comisión. Los representantes podrían presentar las opiniones del Comité para su examen y facilitar así la labor de la Comisión.

26. El **Sr. FALL** (Subsecretario General de Derechos Humanos) agradece a la Presidenta y a los demás miembros del Comité sus observaciones y sugerencias. El Centro se ha encontrado con frecuencia en

situaciones difíciles. Por una parte, espera que los Estados miembros destinen más recursos a ayudar al Comité, pues está plenamente convencido de la necesidad de recursos sustanciales, sin los cuales su programa se vería obstaculizado. Por otra parte, a pesar del apoyo de los Estados miembros en órganos como la Comisión de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General, en la Quinta Comisión se sugiere frecuentemente que las Naciones Unidas apliquen una política de crecimiento nulo en relación con el presupuesto general. Esa es la razón por la cual el Centro no puede adoptar medidas adecuadas respecto de la preocupación del Comité por sus recursos. El orador transmitirá esa preocupación al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y al Secretario General.

27. El orador sugiere que la secretaría de derechos humanos y los miembros del Comité traten de convencer a los Estados miembros en la Asamblea General, de la necesidad de disponer de recursos adicionales. Sobre la base de las estimaciones presupuestarias para 1996/97 que el orador ha visto, no es de esperar que aumenten los recursos. En consecuencia, en el caso de algunas conferencias como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Centro ha tenido que explicar que no hay partida presupuestaria para la representación de algunos comités. Esa decisión no se adopta a nivel de la secretaría. En las Naciones Unidas todo se planifica con mucha anticipación y no es posible adoptar medidas para las que no se hayan asignado fondos. El orador pone como ejemplo una visita oficial proyectada por el Relator del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Se habían hecho todos los arreglos para que el Relator se reuniera con representantes del gobierno y de varias organizaciones no gubernamentales del país. En la víspera de su partida, se informó al Relator de que no había recursos para la visita, por lo que fue menester cancelarla.

28. El Centro de Derechos Humanos ha podido apoyar al Comité mediante el establecimiento de una dependencia especializada. Se ha contratado en forma provisional a un funcionario, pero el proceso de contratación a más largo plazo de otra persona no ha terminado aún. El Servicio de Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha comunicado que ha recibido 133 solicitudes en relación con ese puesto. Cabe esperar que dentro de unos meses se haya hecho la selección, con lo cual se contribuirá a la labor del Comité. El orador está convencido de que es preciso hacer más para apoyar en forma normal la labor del Comité, teniendo en cuenta la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que se prevé sea universal, y el consecuente aumento del número de los informes que se habrán de estudiar.

29. La sesión del Comité prevista para el 15 de junio se ha planificado teniendo debidamente en cuenta su calendario general de reuniones y en consulta con los organismos de las Naciones Unidas; la sesión será la etapa final de un proceso de consultas.

30. Actualmente se estudia la integración de los derechos de las niñas en el conjunto del sistema de derechos humanos. Las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos han ilustrado la urgente necesidad de asegurar esa integración.

31. La **PRESIDENTA** dice que el Comité ha tomado nota de las observaciones del Sr. Fall acerca del problema de los recursos y de la necesidad de que el Comité planifique con mucha anticipación sus actividades.

32. El Sr. **HAMMARBERG** dice que es contraproducente que el Comité se reúna cada tres o cuatro meses para deliberar sobre la falta de recursos. Debería tratar de salir de ese ciclo decidiendo de manera más precisa cuáles son sus necesidades. En consecuencia, se debería preparar una lista anotada que se discutiría de manera oficiosa con el Sr. Fall al final del período de sesiones. Al expresar sus puntos de vista al Secretario General, será más práctico que el Comité haga propuestas claras en relación con sus necesidades.

33. El Sr. **FALL** (Subsecretario General de Derechos Humanos) se muestra de acuerdo con esa sugerencia; estará disponible para reunirse con el Comité después del período de sesiones. Confía en que el Secretario General, que es profesor de derecho internacional y defensor de los derechos humanos, apoye al Centro de Derechos Humanos y al Comité. El apoyo del Secretario General es indudable porque sin su asistencia no

se habían asignado ni siquiera los pocos recursos de que se dispone. El orador reitera su anterior sugerencia de que el Comité, por conducto de los Estados miembros, haga que los gobiernos tomen conciencia de su situación financiera. Los gobiernos deben adoptar una posición común y afirmar que es indispensable aumentar de manera significativa los recursos para el Comité.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa) (CRC/C/42)

34. Queda aprobado el programa provisional (CRC/C/42).

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ (tema 2 del programa)

35. La **PRESIDENTA** invita a la **Sra. BELEMBAGO**, el **Sr. HAMMARBERG**, la **Sra. KARP**, el **Sr. KOLOSOV** y la **Sra. MASON**, a que formulen una declaración solemne de conformidad con el artículo 15 del reglamento provisional.

36. La **Sra. BELEMBAGO**, el **Sr. HAMMARBERG**, la **Sra. KARP**, el **Sr. KOLOSOV** y la **Sra. MASON**, formulan la siguiente declaración: "Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones y ejerceré mis facultades como miembro del Comité de los Derechos del Niño en forma honorable, fiel, imparcial y escrupulosa."

37. La **Sra. KARP** da las gracias a quienes la han elegido al Comité; espera estar a la altura de sus expectativas.

38. La **PRESIDENTA** da la bienvenida al Comité a la **Sra. Karp**.

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 3 del programa)

39. La **PRESIDENTA** invita a la secretaria del Comité a que suministre información sobre los informes presentados al Comité desde el anterior período de sesiones.

40. La **Sra. RAADI-AZARACHI** (Secretaria) dice que se han presentado dos nuevos informes, de China y Nepal. Ha habido en total 59 informes, incluidos 4 cuya revisión solicitó el Comité. De los 59, se han examinado ya 32. El número total que se debiera haber recibido para mayo de 1995 es 137; de este número, 78 están atrasados.

41. La **PRESIDENTA** agradece a la secretaria la información actualizada y dice que el Comité celebrará a continuación una sesión privada.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 11.50 horas